



UNSE-FACULTAD DE AGRONOMÍA Y AGROINDUSTRIAS
Secretaría Académica-AREA CONCURSOS

Santiago del Estero, 07 de noviembre de 2017.-

Señor Director
CECOMI
SU DESPACHO

De mi mayor consideración:

Por la presente me dirijo a Usted a los efectos de solicitarle, tenga a bien informar por el medio de comunicación a su cargo el texto que se detalla a continuación:

*La Facultad de Agronomía y Agroindustrias de la Universidad Nacional de Santiago del Estero comunica a los señores interesados que por **Resolución FAA N°685/2017**, se llama a **concurso cerrado interno** (podrá participar sólo el Personal No Docente de la FAyA), de antecedentes, entrevista y prueba de oposición o Evaluación de Competencias, para la cobertura un cargo vacante de Planta Permanente del Personal No Docente, de **Categoría 05**, del Agrupamiento Mantenimiento, Producción y Servicios Generales, Tramo intermedio, según Decreto 366/2006, para cumplir tareas de Jefe de Supervisión en la sede de Parque Industrial de la FAyA*

Las inscripciones se recibirán en el **Área de Personal del Rectorado de la UNSE**, en horario de 08:00 a 12:00 horas, entre los días **jueves treinta (30) de noviembre y el miércoles seis (06) de Diciembre de 2017**.

Por información dirigirse a: Pagine Web <http://faa.unse.edu.ar/admi.html> donde se encuentra publicada la Resolución y al Área de Personal de la UNSE (Interno1015).

Sin otro particular, saludo a usted muy atentamente.-


Sra. LETICIA GRECO
AREA CONCURSOS
FAVA - U N S E

Santiago del Estero, 27 de octubre de 2017.-

RESOLUCION F.A.A. N° 685 /2017

Ref: Expediente 2418/2017 y Acta Paritaria Particular. Asunto: *Llama a Concurso Cerrado Interno, para cubrir cargo No Docente Categoría 5, con carácter permanente, Parque Industrial- FAYA*

VISTO:

La vacante No Docente producida por la jubilación de la Sra. **Nélida Estela Jiménez**, en el cargo **categoría 05** del Agrupamiento Mantenimiento, Producción y Servicios Generales, en la Facultad de Agronomía y Agroindustrias de la Universidad Nacional de Santiago del Estero; y

CONSIDERANDO:

Que la misma debe ser cubierta en el marco de la reglamentación vigente, Resolución HCS N° 251/2010, que aprueba **REGLAMENTO DE CONCURSOS PARA EL PERSONAL NO DOCENTE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SANTIAGO DEL ESTERO**, en consonancia con el Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No docente de las Instituciones Universitarias Nacionales, celebrado por el Consejo Interuniversitario Nacional y la Federación Argentina de Trabajadores de las Universidades Nacionales, homologado por Decreto Nacional 366/2006.

Que es necesario seleccionar a aquella persona que pueda alcanzar de forma adecuada los fines definidos por la Universidad a través de su Estatuto y reglamentaciones pertinentes, para garantizar de esa forma, el cumplimiento de las prescripciones del régimen vigente.

Que resulta imprescindible adoptar criterios de selección que aseguren la igualdad de oportunidades en la Universidad y que permitan la adecuada valoración de sus cualidades.

Que dicha selección debe ajustarse en un todo a la normativa en vigor en la materia aplicable a esta Universidad.

Que ésta Facultad puede llamar a concurso para la cobertura de cargos vacantes de su Planta No Docente, en forma permanente o transitoria, de acuerdo a las indicaciones y especificaciones establecidas por comisión de Paritaria Particular conforme al Acta de fecha 23 de junio de 2017, que obra en expediente de referencia, en la que se aprueba el perfil requerido para la cobertura del mencionado cargo y conforma el jurado que intervendrá en el mismo, de acuerdo a lo establecido en los Artículos 11° y 12° del Reglamento de Concursos para el Personal No Docente de la Universidad Nacional de Santiago del Estero. **Por ello:**

EL DECANO DE LA FACULTAD DE AGRONOMÍA Y AGROINDUSTRIAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1°: **LLAMAR a Concurso Cerrado Interno**, de Antecedentes, Entrevista y Prueba de Oposición o Evaluación de Competencias, para la cobertura un cargo vacante de Planta Permanente del Personal No Docente, de **Categoría 05**, del Agrupamiento Mantenimiento, Producción y Servicios Generales, Tramo intermedio, según Decreto 366/2006, para cumplir tareas de Jefe de Supervisión en la sede de Parque Industrial de la FAYa, cuyos datos se encuentran detallados en el Anexo de la presente Resolución.



...///

Santiago del Estero, 27 de octubre de 2017.-

RESOLUCION F.A.A. N° 685 /2017

///...-2-

ARTÍCULO 2º: DESIGNAR al Jurado que entenderá en el Concurso en cuestión, en cumplimiento a lo que establecen los Artículos 11º y 12º de la Resolución HCS N° 251/2010 (*Reglamento de Concurso para el Personal No Docente de la UNSE*), de la siguiente manera:

TITULARES

Ing. Gilles Ayrault

Sr. Fabián Gerez

Sr. Juan Carlos Valenzuela

SUPLENTES

Ing. Darío Lutfi

Sr. Pablo Cejas

Sr. Raúl Luna

ARTÍCULO 3º: APROBAR el Perfil del Postulante; Temario para el Concurso; Requisitos de Inscripción y Condiciones de Aprobación que figuran como ANEXO de la presente resolución.

ARTÍCULO 4º: DIFUNDIR el presente llamado a concurso, durante QUINCE (15) días hábiles, en el período comprendido entre los días miércoles ocho (08) de noviembre y el miércoles veintinueve (29) de noviembre de 2017, en el marco de lo establecido en el artículo 16º del Reglamento de Concurso vigente (Resolución HCS N° 251/2010).

ARTÍCULO 5º: FIJAR como período de inscripción el comprendido entre los días jueves treinta (30) de noviembre y el miércoles seis (06) de Diciembre de 2017, inclusive, en el cual los interesados deberán presentar su solicitud de inscripción y 3 (tres) juegos de Curriculum Vitae, con carácter de declaración jurada, con la debida documentación, original y copia para certificación de los mismos, en Área de Personal del Rectorado de la UNSE, en horario de 08:00 a 12:00 horas, en un todo de acuerdo a lo estipulado en Art. 17º y Art. 18º de resolución H.C.S. N° 251/10.

ARTÍCULO 6º: DEJAR ACLARADO que el Área de Personal de la Universidad Nacional de Santiago del Estero, deberá realizar la publicación del acta de cierre de inscripción con la nomina de postulantes inscriptos, en un todo de acuerdo al Art. 17º, inciso e) de la Res.HCS. N°251/10.-

ARTÍCULO 7º: ESTABLECER que la Entrevista Personal y la Prueba de Oposición o Evaluación de Competencias a la que hace referencia el Artículo 1º de la presente Resolución, se llevará a cabo en las instalaciones de la Facultad de Agronomía y Agroindustrias, en el día, hora y lugar que determine el Jurado.

ARTÍCULO 8º: El temario de la prueba de oposición o evaluación de competencias, estará sujeto a lo detallado en el Anexo de la presente resolución, desarrollado de acuerdo al perfil del cargo que se concursa.

ARTÍCULO 9º: Invitar al Gremio del Personal No docente, mediante notificación fehaciente, a participar en el concurso, a través de un representante, el que tendrá el carácter de veedor.

ARTÍCULO 10º: Disponer que, la notificación del Acta de registro de Postulantes y Acta Final, se realizará mediante notificación en el expediente, las que se pondrán a disposición de los postulantes y aspirantes durante CINCO (05) días hábiles, posteriores a su dictado, en Mesa de Entradas de la Facultad de Agronomía y Agroindustrias de la Universidad Nacional de Santiago del Estero. Los interesados deberán procurar regularmente la consulta sobre el estado de definición del concurso.

...//

Santiago del Estero, 27 de octubre de 2017.-

RESOLUCION F.A.A. N° **685** /2017

//...-3-

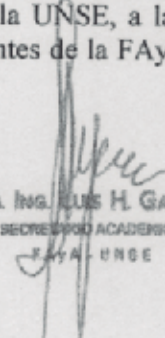
ARTÍCULO 11°: Los postulantes podrán obtener mayor información del presente llamado a concurso, en Mesa de Entradas de la Facultad de Agronomía y Agroindustrias de la UNSE, o ingresando a la página Web <http://faa.unse.edu.ar/admi.html>

ARTÍCULO 12°: Disponer que, finalizada la comunicación de la Resolución definitiva a los concursantes, los mismos tendrán un plazo de TREINTA (30) para el retiro de la documentación presentada. Dicho retiro se realizará bajo constancia en Mesa de Entradas de la Facultad de Agronomía y Agroindustrias de la UNSE.

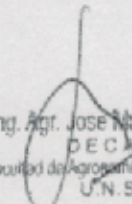
ARTÍCULO 13°: **COMUNICAR** dar copia de la presente resolución a la Secretaría de Administración de la UNSE, a la Dirección de Personal del Rectorado de la Universidad, y a los empleados no docentes de la FAyA. Notificar a los integrantes del JURADO. Dar difusión, cumplido archivar.

LEG

Resfaa2017/685-17



MA. ING. LUIS H. GARCIA
SECRETARIO ACADÉMICO
FAyA - UNSE



Ing. Agr. Jose Manuel Salgado
DECANO
Facultad de Agronomía y Agroindustrias
U.N.S.E.

Santiago del Estero, 27 de octubre de 2017.-

RESOLUCION F.A.A. N° 685 /2017

ANEXO

CARACTERÍSTICAS DEL CONCURSO:

Cerrado, Interno, de Antecedentes, Entrevista y Prueba de Oposición o Evaluación de Competencias.

Sólo podrá participar personal No Docente de la FAyA con igual o las dos categorías inmediatas anteriores.

CATEGORIA Y CARGO A CONCURSAR

CARGO: Un (1) cargo Categoría 5, Agrupamiento Mantenimiento, Producción y Servicios Generales, Tramo intermedio.

FUNCIONES: SubJefe de División en sede de Parque Industrial de la Facultad de Agronomía y Agroindustrias.

Lugar de desempeño de las funciones: Parque Industrial.

Horario: 35 horas semanales a cumplirse en el horario de 07:00 a 14:00 hs.

Los aspirantes deberán acompañar a la solicitud de inscripción, su Curriculum Vitae con carácter de Declaración Jurada y con la debida documentación certificada.

La falta de presentación de dicha documentación, invalidará la inscripción del postulante al concurso, todo conforme a los artículos 17° y 18°, Capítulo VII, del reglamento para concursos No Docentes, Resolución HCS N° 251/10.

Remuneración: Equivalente a la **Categoría 5** del Decreto 366/06 al momento del concurso, mas bonificaciones especiales que correspondan.

PERFIL DEL POSTULANTE

1. TITULOS

- Primario completo.

2. CONDICIONES COGNITIVAS

- Capacidad de comprender consignas de trabajo.
- Capacidad de llevar acabo protocolos de trabajo
- Poseer experiencia en tareas de mantenimiento de equipos e instalaciones.
- Poseer conocimientos y manejo de herramientas manuales y eléctricas.
- Capacidad para comprender manuales de uso de equipos y herramientas.

3. CONDICIONES PERSONALES

Demostrar Poseer:

- Actitud de servicio hacia todos los niveles con los que interactúa.
- Capacidad para trabajar en equipo.
- Iniciativa para la resolución de problemas.
- Compromiso con la institución.
- Experiencia de tareas acordes.



...//

Santiago del Estero, 27 de octubre de 2017.-

RESOLUCION F.A.A. N° 685 /2017

//... continua ANEXO -2-

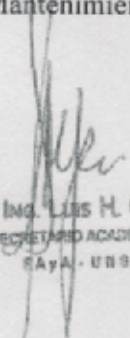
4. TEMARIO GENERAL

a.- Conocimiento de las siguientes reglamentaciones:

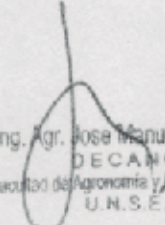
- Estatuto Universitario.
- Protocolo de trabajo.
- Normas de higiene y seguridad sobre trabajo seguro.

b.- Conocimientos sobre:

- Elementos de protección personal.
- Soldadura eléctrica, autógena.
- Herramientas especiales para mantenimiento eléctrico.
- Mantenimiento de motores a explosión interna y eléctricos.
- Mantenimiento de sistemas de conducción de flujos (agua, residuos, gas, electricidad)



Mg. ING. LUIS H. GARCIA
SECRETARIO ACADÉMICO
FAA - UNSE



Ing. Agr. Jose Manuel Salgado
DECAÑO
Facultad de Agronomía y Agroindustrias
U.N.S.E.